

Consultas Realizadas

Licitación 475041 - Adquisición de Equipo Esterilizador a Vapor para el Hospital Nacional

Consulta 1 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2025
Se solicita a la convocante, que debido a la alta complejidad del equipo objeto de la presente licitación, aclarar en el punto 2., lo siguiente "Copia de contratos ejecutados y facturación de ventas de equipos autoclaves de vapor de agua, acompañado de las recepciones finales, que avalen la experiencia requerida en instituciones publicas y/o privadas (al menos un contrato por cada año), cuya sumatoria en promedio de los 3 (tres) últimos años (2022 y 2023 y 2024) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos ejecutados y facturación de ventas acompañados de las recepciones finales, que fueran necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.-" Esto es una garantía para la convocante, a fin de adquirir el bien, de una empresa con experiencia en la provisión del equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
La solicitud planteada no será acogida, en virtud de que las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones son claras, objetivas y proporcionales al objeto de la contratación. La exigencia documental relativa a la experiencia responde a la necesidad de asegurar la idoneidad del proveedor para un equipo de alta complejidad y fomenta la participación de mayor número de oferentes. AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 2 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2025
Se solicita a la convocante que en donde dice: "Registro Sanitario del Equipo y de todos los insumos a proveer.-" aclarar "Registro Sanitario del Equipo y de todos los insumos a proveer emitido por DINAVISA", ya que es la entidad reguladora en el Paraguay para emitir registros sanitarios para dispositivos médicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. El Pliego de Bases y Condiciones es claro al exigir el Registro Sanitario del equipo y de los insumos a proveer, entendiéndose que debe tratarse del documento emitido por la autoridad competente en el país, sin necesidad de mayor aclaración. AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2025
Se solicita amablemente a la convocante, que donde dice: "Puertas automáticas accionadas a pistón neumático con deslizamiento vertical" se pueda describir lo siguiente: "Puertas automáticas de deslizamiento vertical tipo guillotina, fabricadas en 316Ti con un espesor de igual o mayor a 9mm y pulidas de grados igual o menor a 0.2 µm". Esto es debido a que a que un mayor espesor permitirá mayor temperatura interna en la cámara del autoclave y mayor homogeneidad, así como también no se tendrán fluctuaciones considerables de temperatura, permitiendo mayor ahorro energético. Adicionalmente, solicitamos que se especifique el grado de pulida, ya que a menor grado de espejo(pulida),se facilita la limpieza y evita la formación de colonias o biofilm, por lo que se sugiere que la pulida sea igual o menor a 0.2 µm.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido definidas conforme a las necesidades funcionales del equipo requerido a satisfacción de las necesidades de esta convocante, permitiendo la participación de distintos oferentes que cumplan con los estándares mínimos exigidos. Las características propuestas por el consultante no resultan indispensables ni limitan el cumplimiento de la funcionalidad esperada del equipo. AJUSTARSE AL PBC.-		

Consulta 4 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2025
Se solicita a la convocante, que en donde dice: "Registro Sanitario del Equipo y de todos los insumos a proveer." Considerar lo siguiente: "Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. En caso de que el producto sea nuevo, el oferente deberá presentar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de registro." Este pedido se tiene fundamentos técnicos y legales, de acuerdo a lo siguiente: Justificación Técnica: Promoción de la participación y competencia: La modificación permite la inclusión de oferentes cuyos productos de buena calidad, utilizados a nivel internacional, que se encuentran en trámite de registro inicial, evitando exclusiones innecesarias que reducen la concurrencia y limitan la oferta en perjuicio de la institución convocante. Cumplimiento sanitario garantizado: Al requerirse la Constancia oficial de DINAVISA, se asegura que los productos ofertados están sometidos al control sanitario nacional, independientemente de que se encuentren en proceso de registro o renovación, cumpliendo con los requisitos de trazabilidad, seguridad y eficacia. Justificación Legal: Principio de igualdad y libre concurrencia (Ley de Contrataciones Públicas): La exigencia exclusiva de un registro vigente podría constituir una restricción desproporcionada, contraria a los principios de igualdad, libre participación y concurrencia que rigen los procesos licitatorios. Reconocimiento del trámite en curso: Conforme a la práctica administrativa de DINAVISA, los productos en trámite de registro o renovación cuentan con validez legal para su importación y comercialización mediante la constancia expedida por dicho Ente, por lo que corresponde otorgar igual reconocimiento en el marco de la presente licitación. Principio de razonabilidad: La modificación no elimina el requisito sanitario, sino que flexibiliza su forma de acreditación, manteniendo intacto el control estatal sobre los productos ofertados y, al mismo tiempo, otorgando mayor equidad y transparencia al proceso. En caso de no aceptar la modificación, justificar técnicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/22.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde acoger la solicitud de modificación. El Pliego de Bases y Condiciones establece con claridad la exigencia de presentación del Registro Sanitario vigente para el equipo y todos los insumos a ser provistos, expedido por la autoridad nacional competente. La mera presentación de una constancia de trámite, sea por registro inicial o renovación, no acredita su aprobación ni garantiza que el producto cumpla con los requisitos de seguridad, eficacia y calidad exigidos por la normativa sanitaria vigente. Aceptar productos en trámite de registro implicaría asumir un riesgo inaceptable para la salud de pacientes, profesionales médicos, enfermeros y personal técnico, situación que esta Convocante no está dispuesta a asumir. La exigencia del registro sanitario vigente no vulnera los principios de igualdad, libre competencia ni razonabilidad, sino que responde al interés superior de asegurar la seguridad sanitaria del principal hospital del país, garantizando que únicamente proveedores que cuenten con la debida autorización legal puedan participar.		

Consulta 5 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Normas: CE, FDA, JIS o una de ellas. El documento deberá estar vigente e indicar marca y modelo del equipo ofertado o naturaleza del bien que cotiza. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. Normas de gestión ambiental de la fabrica: ISO 14001, Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. Normas de Fabricación: ISO 13485. El documento deberá estar vigente y emitida a nombre del fabricante e indicar marca y modelo del equipo ofertado o naturaleza del bien que cotiza. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. Certificado de autorización ASME Que habilite a la fábrica a elaborar recipiente a presión, Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. Certificación PED de cámara interna y cámara externa donde indique el volumen de la cámara interna y la presión en la cual se realizo la prueba. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. Favor aclarar si los certificados son para el caso de cotizar productos importados. ¿Para los productos nacionales estos pueden ser reemplazados por el Certificado de Buenas Prácticas y Fabricación y demás documentaciones emitidas por DINAVISA?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las certificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones responden a estándares técnicos y de seguridad de reconocimiento global, indispensables para garantizar la calidad, confiabilidad y conformidad del equipo ofertado con normas exigidas a nivel internacional para dispositivos médicos. En ese sentido, la documentación emitida por la autoridad sanitaria nacional no sustituye ni es equivalente a las certificaciones requeridas, las cuales deben ser presentadas en todos los casos, independientemente de si el producto es de fabricación nacional o importada. Las exigencias del Pliego se mantienen invariables, considerando el impacto crítico del equipo en el entorno hospitalario, donde la seguridad y la calidad no pueden ser objeto de flexibilización.		

Consulta 6 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Dice: Medidas Internas de la cámara: 675*675*1350 mm (Ancho x Alto x Profundidad) +/- 10mm ¿Se podría otorgar un rango de +/-50mm?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las dimensiones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones responden a requerimientos técnicos específicos definidos en función del uso previsto del equipo, capacidad operativa y compatibilidad con procesos internos del establecimiento de salud. Por tanto, se mantiene la tolerancia prevista de ± 10 mm, siendo esta adecuada y razonable para asegurar el cumplimiento funcional del bien requerido.		

Consulta 7 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Dice: Medidas externas de la cámara: 1307*1900*1690 mm (Ancho x Alto x Profundidad) +/-10mm ¿Se podría cotizar 1307 +/-100mm * 1900 +/-200mm * 1690 +/-300mm (Ancho x Alto x Profundidad)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las dimensiones externas del equipo han sido definidas en función del espacio físico disponible, condiciones de instalación y operatividad dentro de la infraestructura hospitalaria existente. Ampliar los márgenes de tolerancia en los niveles propuestos comprometería la adecuación del equipo al entorno para el cual está destinado. Por tanto, se mantienen las dimensiones y tolerancias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 8 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Dice: Cámara interna con sección cuadrada o rectangular. Volumen mínimo 610 litros o mas ¿Se podría cotizar 600 litros o más?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones técnicas han sido redactadas conforme a las necesidades y particularidades operativas de la Convocante, quien, en su calidad de usuaria final, es la que mejor conoce los requerimientos funcionales del equipo a ser adquirido. Por tanto, los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se mantienen sin cambios.		

Consulta 9 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Dice: Puertas automáticas accionadas a pistón neumático con deslizamiento vertical. ¿Se podría cotizar Puertas automáticas accionadas a pistón neumático o motor paso a paso con cadena con deslizamiento vertical?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones técnicas han sido definidas por la Convocante conforme a sus necesidades específicas y operativas para el equipo objeto de la licitación. La modalidad de accionamiento mediante pistón neumático con deslizamiento vertical garantiza mayor precisión, durabilidad y facilidad de mantenimiento, en comparación con sistemas alternativos como el motor paso a paso con cadena, que pueden presentar mayores requerimientos de mantenimiento y menor resistencia en ambientes hospitalarios exigentes. Por estas razones, se mantiene la descripción establecida en el Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones.		

Consulta 10 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Copia de contratos ejecutados y facturación de ventas de equipos autoclaves de vapor de agua... ¿Se podría considerar Copia de contratos ejecutados y facturación de ventas de equipos autoclaves de vapor de agua y/o equipos y equipamientos biomédicos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones relacionadas con la experiencia y documentación requerida han sido establecidas por la Convocante conforme a las necesidades específicas del equipo objeto de la licitación. La experiencia en equipos autoclaves de vapor de agua es indispensable para garantizar que el oferente cuenta con la capacidad técnica y comercial necesaria para proveer un equipo de alta complejidad. Ampliar la experiencia a otros tipos de equipos biomédicos no asegura dicha capacidad específica, por lo que se mantiene la exigencia original sin modificaciones.		

Consulta 11 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Normas: CE, FDA, JIS o una de ellas. El documento deberá estar vigente e indicar marca y modelo del equipo ofertado o naturaleza del bien que cotiza. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. ¿Para caso de productos de fabricación Nacional se podrían ofertar equipos con registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las certificaciones internacionales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones responden a estándares técnicos y de seguridad reconocidos internacionalmente, indispensables para garantizar la calidad y confiabilidad del equipo ofertado. El registro de marca nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio no reemplaza ni es equivalente a las certificaciones exigidas, por lo que se mantiene la exigencia original sin modificaciones.		

Consulta 12 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Normas de gestión ambiental de la fabrica: ISO 14001, Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. ¿Para caso de productos de fabricación Nacional se podrían ofertar equipos con registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las certificaciones internacionales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones responden a estándares técnicos y de seguridad reconocidos internacionalmente, indispensables para garantizar la calidad y confiabilidad del equipo ofertado. El registro de marca nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio no reemplaza ni es equivalente a las certificaciones exigidas, por lo que se mantiene la exigencia original sin modificaciones.		

Consulta 13 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Normas de Fabricación: ISO 13485. El documento deberá estar vigente y emitida a nombre del fabricante e indicar marca y modelo del equipo ofertado o naturaleza del bien que cotiza. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. ¿Para caso de productos de fabricación Nacional se podrían ofertar equipos con registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las certificaciones internacionales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones responden a estándares técnicos y de seguridad reconocidos internacionalmente, indispensables para garantizar la calidad y confiabilidad del equipo ofertado. El registro de marca nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio no reemplaza ni es equivalente a las certificaciones exigidas, por lo que se mantiene la exigencia original sin modificaciones.		

Consulta 14 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Certificado de autorización ASME Que habilite a la fábrica a elaborar recipiente a presión, Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. ¿Para caso de productos de fabricación Nacional se podrían ofertar equipos con registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las certificaciones internacionales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones responden a estándares técnicos y de seguridad reconocidos internacionalmente, indispensables para garantizar la calidad y confiabilidad del equipo ofertado. El registro de marca nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio no reemplaza ni es equivalente a las certificaciones exigidas, por lo que se mantiene la exigencia original sin modificaciones.		

Consulta 15 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Certificación PED de cámara interna y cámara externa donde indique el volumen de la cámara interna y la presión en la cual se realice la prueba. Apostillado o Consularizado debidamente legalizado. ¿Para caso de productos de fabricación Nacional se podrían ofertar equipos con registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las certificaciones internacionales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones responden a estándares técnicos y de seguridad reconocidos internacionalmente, indispensables para garantizar la calidad y confiabilidad del equipo ofertado. El registro de marca nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio no reemplaza ni es equivalente a las certificaciones exigidas, por lo que se mantiene la exigencia original sin modificaciones.		

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En donde se menciona "Medidas Internas de la cámara: 675*675*1350 mm (Ancho x Alto x Profundidad) +/- 10mm" Solicitamos a la convocante aceptar la cotización de un equipo con "Medidas Internas de la cámara: 675*675*1350 mm (Ancho x Alto x Profundidad) +/- 55mm" Esto permitirá la participación de más oferentes sin afectar el funcionamiento del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones técnicas han sido definidas por la Convocante conforme a sus necesidades operativas y funcionales específicas para el equipo objeto de la licitación. La tolerancia establecida de ± 10 mm garantiza la precisión necesaria para el correcto funcionamiento y desempeño del equipo en el entorno hospitalario. Ampliar el margen a ± 55 mm podría afectar la compatibilidad y eficiencia del equipo, por lo que se mantiene la tolerancia original sin cambios.		

Consulta 17 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En donde se menciona "Medidas externas de la cámara: 1307*1900*1690 mm (Ancho x Alto x Profundidad) +/-10mm" Solicitamos a la convocante aceptar la cotización de equipos con "Medidas externas de la cámara: 1245*2000*1690 mm (Ancho x Alto x Profundidad) +/-55mm" con el fin de permitir la participación de equipos que ocupen menor ancho y mayor altura, manteniendo las condiciones de funcionamiento y capacidad requeridas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las dimensiones externas y las tolerancias establecidas han sido definidas conforme a las condiciones físicas y operativas del espacio hospitalario donde se instalará el equipo. Modificar estas medidas y ampliar las tolerancias como se propone podría afectar la correcta instalación, operación y mantenimiento del equipo. Por ello, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sin cambios.		

Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En donde se menciona "Cámara interna, cámara externa y puerta, construidas en acero inoxidable calidad 316 L o mejor." Solicitamos a la convocante que puedan considerar como "Cámara interna, cámara externa y puerta, construidas en acero inoxidable calidad 304L o 316 L o mejor." Esto con el fin de no limitar a ningún participante sin afectar el funcionamiento del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. La especificación del acero inoxidable calidad 316L responde a criterios técnicos relacionados con la resistencia a la corrosión, durabilidad y seguridad del equipo en un entorno hospitalario exigente. El acero 304L, aunque utilizado en algunas aplicaciones, no ofrece el mismo nivel de protección y resistencia que el 316L, lo que podría afectar la vida útil y la higiene del equipo. Por tanto, se mantiene la especificación original en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 19 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En donde se menciona "Dos puertas construidas en acero inoxidable calidad 316L inserta en el cuerpo del autoclave (una puerta para lado limpio y otra puerta para lado sucio)" Solicitamos a la convocante aceptar la cotización de un equipo de "Dos puertas construidas en acero inoxidable calidad 304L O 316L inserta en el cuerpo del autoclave (una puerta para lado limpio y otra puerta para lado sucio)" Para mayor participación sin afectar el funcionamiento del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. La especificación del acero inoxidable calidad 316L para las puertas del autoclave responde a criterios técnicos fundamentales de resistencia a la corrosión y durabilidad en ambientes hospitalarios, asegurando la seguridad y la vida útil del equipo. El acero 304L no ofrece las mismas garantías en estas condiciones, por lo que se mantiene la especificación original establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 20 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En donde se menciona "El conjunto cámara debe poseer aislantes térmicos de espesor adecuado evitando el desperdicio de energía sin alterar las condiciones ambientales del área de trabajo y como envoltorio final en material de aluminio." Solicitamos a la convocante aceptar la cotización de "El conjunto cámara debe poseer aislantes térmicos de espesor adecuado evitando el desperdicio de energía sin alterar las condiciones ambientales del área de trabajo y como envoltorio final en material de aluminio O que se encuentre completamente aislada con viruta de vidrio sin cloruro de 1". que cumplen la misma función de retener el calor y evitar el desperdicio de energía, sin afectar las condiciones ambientales del área de trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones técnicas relativas al aislamiento térmico y al material de envoltura final han sido definidas por la Convocante conforme a criterios técnicos que garantizan la eficiencia energética y la seguridad del equipo en el entorno hospitalario. Aunque el material propuesto pueda cumplir funciones similares, la opción establecida en el Pliego de Bases y Condiciones ha sido seleccionada por su comprobada eficacia. Por tanto, se mantiene la especificación original sin modificaciones.-		

Consulta 21 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En donde se menciona "Potencia máxima del generador de vapor de 50 kva o menor" Solicitamos a la convocante aceptar la cotización de un equipo de "Potencia máxima del generador de vapor de 55 kva o menor" Con el fin de permitir la participación de equipos que, manteniendo las condiciones de funcionamiento y seguridad, requieran un leve incremento en la potencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. La potencia máxima del generador de vapor ha sido establecida conforme a los requerimientos técnicos y de seguridad necesarios para el correcto funcionamiento del equipo en el entorno hospitalario. Además, en atención a la gran cantidad de equipos que operan en el mismo área, mantener el límite de potencia contribuye a garantizar la seguridad eléctrica y la adecuada distribución de cargas en la instalación. Por lo tanto, se mantiene la especificación original del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones.		

Consulta 22 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
EETT: Donde dice “El generador de vapor deberá contar con una bomba de agua que debe mantener automáticamente el nivel de agua. Con bomba de agua que inyecta agua tratada cuando el nivel en el generador se encuentra por debajo del mínimo operativo. El generador de vapor deberá contar con visor transparente tipo columna para observar el nivel de agua del generador de vapor. Conjunto de lectura de nivel de agua de la caldera que deberá constar de tres electrodos de lectura de nivel de agua y un reservorio independiente a la caldera donde se instalan todos los sensores de monitoreo de nivel de agua conectado a la caldera a través de clamps para su fácil limpieza y mantenimiento.” CONSULTA: Se solicita respetuosamente a la convocante solicitar de la siguiente manera: El generador de vapor deberá contar con una bomba de agua que debe mantener automáticamente el nivel de agua. Con bomba de agua que inyecta agua tratada cuando el nivel en el generador se encuentra por debajo del mínimo operativo. El generador de vapor deberá contar con sistema de monitoreo de nivel de agua mediante dos sensores integrados visualizables en tiempo real a través de la pantalla del equipo, lo que garantiza un control preciso del nivel de agua durante todo el funcionamiento. Conjunto de lectura de nivel de agua de la caldera que deberá constar de dos sensores de lectura de nivel de agua y un reservorio independiente a la caldera evitando el desabastecimiento de esta. En virtud de lo expuesto, se considera que el equipo ofrecido cumple plenamente con la funcionalidad exigida y representa una alternativa técnicamente superior a la configuración tradicional especificada. Además, la aceptación de esta propuesta permitirá la participación de un mayor número de oferentes y proveedores especializados en equipamiento para instituciones de salud, favoreciendo la competitividad y la obtención de mejores condiciones para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones técnicas relacionadas con el sistema de monitoreo y control del nivel de agua en el generador de vapor han sido definidas por la Convocante conforme a criterios técnicos que garantizan la seguridad, fiabilidad y facilidad de mantenimiento del equipo en el entorno hospitalario. La configuración establecida, que incluye tres electrodos de lectura y un reservorio independiente con fácil acceso para limpieza, responde a estándares comprobados y asegura un control preciso y continuo del nivel de agua. La propuesta alternativa, aunque plantea un sistema diferente, no puede considerarse como equivalente ni superior. Por tanto, se mantiene la especificación original sin modificaciones.		

Consulta 23 - EETT: Donde dice: “Prueba de fuga de presión, que no exceda los 0.13kpa/min +/-0.01Kpa/min”.

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
EETT: Donde dice: “Prueba de fuga de presión, que no exceda los 0.13kpa/min +/-0.01Kpa/min”. CONSULTA: Se solicita amablemente a la convocante solicitar de la siguiente manera; para la prueba de fuga de presión del equipo ofrecido. La Cámara de Esterilización propuesta permite una fuga máxima de 1,3 mbar/min, equivalente a 0,13 kPa/min, cumpliendo exactamente con el límite solicitado de 0,13 kPa/min $\pm$ 0,01 kPa/min. Adicionalmente, el equipo incorpora un sistema de alarma de Falla de Prueba de Vacío que se activa automáticamente si la fuga supera este valor, garantizando la seguridad y la integridad del ciclo de esterilización durante todo el proceso. En virtud de lo expuesto, se considera que la especificación ofrecida cumple plenamente con el requerimiento del pliego y, adicionalmente, incorpora un nivel de control y seguridad superior al mínimo solicitado. Esto permitirá así la participación de proveedores que ofrezcan equipos con características de seguridad avanzadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. La especificación establecida para la prueba de fuga de presión, que no debe exceder los 0.13 kPa/min $\pm$ 0.01 kPa/min, ha sido definida conforme a criterios técnicos que aseguran la integridad y seguridad del ciclo de esterilización. Aunque el equipo propuesto cumple con el límite máximo permitido y ofrece un sistema adicional de alarma, la modificación en la redacción no altera el requisito técnico ni mejora la especificación original y podría limitar la participación de potenciales oferentes. Por lo tanto, se mantiene la redacción y los valores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones.		

Consulta 24 - EETT: Donde dice “Contar con una puerta tipo deslizante lado de carga y puerta tipo deslizante lado de descarga ambos lados con movimiento vertical”.

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
CONSULTA: Se solicita amablemente a la convocante solicitar de la siguiente manera: Contar con una puerta tipo deslizante lado de carga y puerta tipo deslizante lado de descarga, ambos lados con movimiento vertical, fabricados en aceros inoxidables 316TI, con grado de pulida de menor o igual a 0,2um (grado espejo) y un grosor de 10mm como mínimo. En virtud de lo expuesto, se considera que la especificación ofrecida cumple plenamente con lo solicitado y representa una mejora técnica significativa, garantizando un equipo con mayor resistencia, durabilidad y facilidad de limpieza, asegurando la máxima seguridad e higiene durante el ciclo de esterilización.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones técnicas han sido definidas por la Convocante conforme a sus necesidades operativas, priorizando la funcionalidad, compatibilidad con la infraestructura existente y estandarización del equipo. Si bien las características propuestas podrían considerarse como una mejora en términos de materiales y acabado, su inclusión como requisito obligatorio limitaría innecesariamente la participación de otros oferentes que cumplan plenamente con lo solicitado en el Pliego. Por lo tanto, se mantiene la especificación original sin modificaciones.		

Consulta 25 - EETT: Donde dice: “Medidas Internas de la cámara: 675*675*1350 mm (Ancho x Alto x Profundidad) +/- 10mm”

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
CONSULTA: Se solicita amablemente a la convocante solicitar de la siguiente manera: Medidas internas de la cámara: 660*660*1600mm (Ancho x Alto x Profundidad) como mínimo. Esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y proveedores especializados en equipamiento para instituciones de salud, favoreciendo la competitividad y la obtención de mejores condiciones para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las medidas internas de la cámara han sido definidas por la Convocante conforme a requerimientos técnicos específicos, considerando criterios de capacidad operativa, compatibilidad con los procesos internos del establecimiento de salud y estandarización del equipo. La modificación propuesta alteraría estos parámetros y podría afectar la eficiencia en el uso del equipo. Por tanto, se mantiene la especificación original establecida en el Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones.		

Consulta 26 - EETT: Donde dice: “Medidas externas de la cámara: 1307*1900*1690 mm (Ancho x Alto x Profundidad) +/-10mm”

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
CONSULTA: Se solicita amablemente a la convocante solicitar de la siguiente manera: Medidas externas de la cámara: 903*1850*1908mm (Ancho x Alto x Profundidad) como mínimo. Esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y proveedores especializados en equipamiento para instituciones de salud, favoreciendo la competitividad y la obtención de mejores condiciones para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las medidas externas del equipo han sido definidas en función de las condiciones físicas y operativas del área hospitalaria donde será instalado, considerando aspectos como el espacio disponible, circulación del personal, ventilación, mantenimiento y seguridad. Alterar dichas dimensiones podría generar incompatibilidades con la infraestructura existente. Por tanto, se mantienen las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones. -		

Consulta 27 - EETT: Donde dice: “Material de fabricación de la cámara externa: mínimo en acero inox. 316L o superior, con soldadura realizada por robot”.

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
CONSULTA: Se solicita respetuosamente a la convocante solicitar con las siguientes especificaciones: Material de fabricación de la cámara externa: 316 TI o mayor, con un espesor de 5mm como mínimo, con aislamiento no tóxico para evitar pérdida de temperatura, y a su vez un cobertor de aluminio para evitar daño del aislamiento. En virtud de lo expuesto, se considera que la especificación ofrecida cumple plenamente con lo solicitado y representa una mejora técnica significativa, garantizando un equipo con mayor resistencia y durabilidad. Asimismo, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y proveedores especializados en equipamiento para instituciones de salud, favoreciendo la competitividad y la obtención de mejores condiciones para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones técnicas han sido definidas conforme a las necesidades y estándares establecidos por la Convocante, priorizando la calidad, durabilidad y uniformidad en el proceso de fabricación. La exigencia de acero inoxidable 316L o superior, junto con la soldadura robotizada, responde a criterios de confiabilidad, precisión estructural y resistencia a la corrosión en condiciones hospitalarias exigentes. Si bien las características propuestas podrían ser consideradas mejoras, su incorporación como requisito obligatorio podría limitar la participación de oferentes que cumplen con lo requerido. Por tanto, se mantiene la redacción original establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. -		

Consulta 28 - EETT: Donde dice: “Material de fabricación de la cámara externa: mínimo en acero inox. 316L o superior, con soldadura realizada por robot”.

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
CONSULTA: Se solicita respetuosamente a la convocante solicitar con las siguientes especificaciones: Material de fabricación de la cámara externa: 316 TI o mayor, con un espesor de 5mm como mínimo, con aislamiento no tóxico para evitar pérdida de temperatura, y a su vez un cobertor de aluminio para evitar daño del aislamiento. En virtud de lo expuesto, se considera que la especificación ofrecida cumple plenamente con lo solicitado y representa una mejora técnica significativa, garantizando un equipo con mayor resistencia y durabilidad. Asimismo, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y proveedores especializados en equipamiento para instituciones de salud, favoreciendo la competitividad y la obtención de mejores condiciones para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. Las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante responden a criterios de estandarización, durabilidad, resistencia a la corrosión y confiabilidad del equipo en el entorno hospitalario. La exigencia de acero inoxidable 316L o superior, con soldadura realizada por robot, asegura una fabricación precisa y uniforme, minimizando riesgos de fallas estructurales o sanitarias. Si bien las características adicionales propuestas podrían considerarse una mejora, su inclusión como exigencia podría limitar la participación de oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego, afectando la equidad y la transparencia del proceso. Por tanto, se mantiene la especificación original sin modificaciones.		

Consulta 29 - EETT: Donde dice: “Material de fabricación de la cámara interna: mínimo en acero inox 316L o superior, con soldadura realizada por robot”.

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
CONSULTA: Se solicita amablemente a la convocante solicitar de la siguiente manera: Material de fabricación de la cámara interna: 316 TI o superior, sin rieles, con grado pulida de menor o igual a 0,2um (grado espejo), con grosor de 8mm como mínimo y bordes redondeados. En virtud de lo expuesto, se considera que la especificación ofrecida cumple plenamente con lo solicitado y representa una mejora técnica significativa, garantizando así la máxima durabilidad, resistencia a la corrosión, facilidad de limpieza y seguridad durante el ciclo de esterilización.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. La especificación técnica establecida por la Convocante (acero inoxidable 316L o superior con soldadura realizada por robot) responde a criterios de durabilidad, resistencia a la corrosión, facilidad de mantenimiento y estandarización en la fabricación del equipo, asegurando un óptimo desempeño en el entorno hospitalario. Si bien las características propuestas podrían representar mejoras desde el punto de vista técnico, su incorporación como nueva redacción podría limitar la participación de otros oferentes que cumplen plenamente con lo requerido en el Pliego. Por lo tanto, a fin de mantener la transparencia, la igualdad de condiciones y la objetividad en la evaluación, se mantienen las especificaciones originales sin modificaciones.		

Consulta 30 - EETT: Donde dice “Ruedas de transporte instaladas de fábrica por el equipo”

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
EETT: Donde dice “Ruedas de transporte instaladas de fábrica por el equipo” CONSULTA: Se solicita respetuosamente a la convocante solicitar de la siguiente manera: Ruedas de transporte instaladas de fábrica por el equipo (OPCIONAL). Dado que el equipo debe ir empotrado por la pared, y la ausencia de las ruedas no afecta el cumplimiento de la funcionalidad exigida y permite la instalación garantizando mayor estabilidad, seguridad y correcta operación en su ubicación fija.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. La inclusión de ruedas de transporte instaladas de fábrica forma parte de las condiciones técnicas definidas por la Convocante para facilitar el traslado, instalación, mantenimiento y eventual reubicación del equipo dentro del área hospitalaria. Aun tratándose de un equipo que será empotrado, la presencia de ruedas no compromete su estabilidad una vez instalado y, por el contrario, garantiza mayor facilidad de maniobra en fases críticas del montaje o servicio técnico. Por tanto, se mantiene la especificación original establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 31 - EETT: Donde dice “Pantalla lado de carga 8 pulgadas como mínimo”.

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
CONSULTA: Se solicita respetuosamente a la convocante solicitar de la siguiente manera: Pantalla lado de carga igual a 7" o mayor. Lo cual ofrece total visibilidad y control de todos los parámetros operativos y alarmas del equipo. Permitiendo así la posibilidad de que más oferentes actuales proveedores de instituciones de salud puedan presentarse.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. La especificación referente al tamaño mínimo de pantalla ha sido definida por la Convocante atendiendo a criterios de visibilidad, facilidad de uso y seguridad operativa, especialmente en entornos hospitalarios donde la legibilidad rápida y clara de los parámetros es esencial. Reducir el tamaño mínimo establecido podría afectar la experiencia del usuario y la eficiencia en la operación del equipo. En ese sentido, se mantiene la especificación original establecida en el Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones.		

Consulta 32 - EETT: Donde dice “Pulsador de emergencia con restablecimiento con llave para evitar resets accidentales”.

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
CONSULTA: Se solicita amablemente a la convocante solicitar de la siguiente manera: Pulsador de emergencia con restablecimiento manual o con llave. Esto permitirá dar cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia estipulado en la Ley 7021/22 y la participación de un mayor número de oferentes y proveedores especializados en equipamiento para instituciones de salud, favoreciendo la competitividad y la obtención de mejores condiciones para la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
No corresponde la modificación solicitada. La especificación establecida por la Convocante responde a criterios de seguridad operativa, evitando reactivaciones accidentales del equipo tras una parada de emergencia. El restablecimiento con llave ofrece una medida adicional de control y protección, especialmente en áreas críticas de atención hospitalaria. Modificar esta condición podría afectar los estándares de seguridad definidos para el entorno de uso. En consecuencia, se mantiene la redacción original establecida en el Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones.		